

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticuatro (24) marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2018-0496

Clase: Declarativo

Efectuado el trámite que señala el artículo 370 del C.G.P. Juzgado con fundamento en numeral 1º del artículo 372 ídem **RESUELVE:**

Convocar a las partes a la hora de las 10 AM del día 20 del mes de Mayo_ de la presente anualidad, a fin de llevar cabo **audiencia inicial**.

La audiencia se realizará utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), conforme lo señala el numeral 7º del Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Con autorización del titular del despacho, cualquier empleado podrá comunicarse con los sujetos procesales, antes de la realización de las audiencias, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas o para concertar una distinta.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ